



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

ÓRGANO DE GOBIERNO

OAK

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:25 horas del día 30 de noviembre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Septuagésima Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante el oficio número 220.2340/2016 de fecha 28 de noviembre 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución sobre el proyecto de Plan Provisional derivado del proceso de migración de las asignaciones A-0120-M-Campo Ek y A-0039-M-Campo Balam a un solo Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- II.2 Resolución sobre la opinión técnica a la Secretaría de Energía, respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones A-0033-Campo-Ayin y AE-0027-M-Xulum-Ayin-02 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- II.3 Designación de suplentes en los Comités Licitatorios de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1 CNH-R01-L04/2015 y Trion CNH-A1-TRION/2016

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución sobre el proyecto de Plan Provisional derivado del proceso de migración de las asignaciones A-0120-M-Campo Ek y A-0039-M-Campo Balam a un solo Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Gaspar Franco Hernández, en su carácter de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Franco, adelante por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, muchas gracias Presidente, Comisionada, Comisionados, compañeros. Bueno, vamos a presentar aquí con el equipo técnico la opinión técnica sobre el plan provisional. Digo, el proyecto se denomina Ek-Balam, pero que realmente son dos asignaciones, una denominada Ek, otra Balam, que si recordamos ahorita va a poner aquí el ingeniero Juan Carlos Pérez la relatoría de cómo se han presentado estos documentos. Pero esta es la continuidad de una opinión que se dio sobre la procedencia de migración sin socio que nos solicitó la Secretaría de Energía.

Entonces, parte de ese proceso es que opinemos sobre el plan provisional, demos nuestra opinión a la Secretaría, y en caso de que sea aprobado pues se le dé continuidad para la formulación del contrato desde el punto de vista técnico y financiero con trabajos de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Hacienda respectivamente. Y ya que se tenga el modelo de contrato, todos los documentos necesarios, pues manden ese contrato aquí a la Comisión para que lo firmemos con Petróleos Mexicanos.

Entonces sin más, presentaríamos aquí la opinión técnica al plan provisional, le pediré al ingeniero Juan Carlos Pérez García que nos ayude con el tema.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA.- Gracias Comisionado, Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados, compañeros. Como lo menciona el maestro Franco, les voy a presentar la opinión técnica sobre el plan provisional asociado a la migración de las asignaciones en el campo Ek y el campo Balam.

El contenido de esta presentación va hacia los antecedentes en primer lugar, después revisaremos la metodología, sería para la revisión de esta opinión técnica, y por último daremos revisión al plan provisional presentado por PEP.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Bueno, como primer punto revisamos los antecedentes y tal como lo mencionó el Comisionado Franco, el 14 de julio del presente año la Comisión emite la asistencia técnica sobre la procedencia de la migración de las asignaciones a un solo contrato de exploración y extracción sin socio. Posteriormente el 21 de julio la Secretaría de Energía determina la procedencia de la migración a un solo contrato de estas asignaciones y a partir de este punto PEP presenta el plan provisional a la Comisión para su posterior opinión técnica.

Nosotros como Comisión consultamos a la Secretaría de ASEA sobre el estatus que lleva PEMEX en la implementación de su sistema de administración de riesgo. Recibimos la respuesta de la Agencia.

Posteriormente la CNH previene a Petróleos Mexicanos sobre la información que se requiere complementen, PEP contesta y al igual presenta una mayor información para que el día de hoy presentemos ante ustedes el Órgano de Gobierno la opinión técnica sobre dicho plan provisional.

La Unidad Jurídica de la Comisión consideró que es viable que el Órgano de Gobierno se pronuncie respecto al plan provisional, toda vez que se cuenta con la competencia y se encuentra dentro del periodo establecido para emitir la resolución. A partir de esta consideración, el equipo técnico empezó a realizar la opinión técnica sobre el proceso que lleva la Dirección General de Dictámenes de Extracción, en la cual se reciben los documentos, se conforma el equipo técnico, se hacen las consultas en este caso con la Agencia y se realiza y se integran los documentos necesarios para llevar con el Comisionado ponente y posteriormente estar con ustedes presentando la opinión técnica para emitir la respectiva resolución.

En cuanto al plan provisional, la migración que lleva a cabo PEP o que pretende llevar a cabo sobre las asignaciones del campo Ek y el campo Balam, que se encuentran a unos 95 km al noroeste de Ciudad del Carmen en tirantes de agua entre 50 y 55 metros. Ambas asignaciones, ambos campos, tienen yacimientos de edades Jurásico Superior Oxfordiano y Cretácico Superior.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El Jurásico Superior Oxfordiano se compone de arenas con porosidades efectivas entre 22% y 23% y permeabilidades entre 400 y 800 milidarsis para producir aceite de 27 grados API. Dentro de las características principales de este yacimiento, que contiene un acuífero de baja energía, por lo cual ha sufrido de presionamiento y tiene producción de arena dada a esta baja de presión.

En cuanto al Cretácico Superior, son brechas dolimitizadas y fracturadas, con entre 8% y 10% de porosidad efectiva y 2,000 milidarsis de permeabilidad, todo esto para producir un aceite pesado de 12 grados API y con la diferencia de que es un yacimiento que tiene un acuífero de alta energía, lo cual ha favorecido el mantenimiento de la presión de manera natural.

En cuanto a la producción del plan provisional, recordemos que el plan provisional está determinado en los lineamientos que no debe durar más de 12 meses, sin embargo, se presente un horizonte en esta gráfica de 14 meses. Todo esto debido a que la fecha efectiva del contrato podrá ser en diciembre de este año o en enero del próximo año como se tiene contemplado, por lo cual no se tiene la seguridad de cuál va a ser la fecha efectiva, entonces se tienen dos meses más dentro del plan.

Como vemos, la producción de ambos campos se encuentra entre 40 y 45 mil barriles diarios durante el periodo del plan provisional, lo cual cumple con el objetivo del plan provisional que es mantener la continuidad operativa y de producción tal y como lo marcan los lineamientos.

Como vemos PEP, estos pronósticos los ha generado para los yacimientos del Jurásico Superior y para el campo Ek en su yacimiento del Cretácico con modelo de simulación numérica, mientras que para el caso de la brecha del campo Balam utilizan modelo de declinación exponencial. Lo anterior pronostica que el campo Ek produzca alrededor de 8 millones de barriles y 0.5 miles de millones de gas asociado durante el periodo del plan provisional. Y el campo Balam de igual manera, alrededor de 8 millones de aceite y 2.12 miles de millones de gas durante este periodo.

En cuanto a las actividades – siguiente por favor – físicas que plantea el plan provisional, se encuentra la perforación de un pozo de desarrollo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

que va a iniciar según PEP en julio de 2017, sin embargo la culminación de la perforación va a ser en enero del 2018, por lo cual se prevé que en cuanto se termine este pozo ya no va a estar el plan provisional vigente. Se tiene una reparación mayor, 5 reparaciones menores, un reacondicionamiento del pozo inyector en el campo Balam y se tienen estudios en todas las actividades que va a realizar el operador, y así como el mantenimiento de ductos en cuanto a la infraestructura que presenta el campo.

Dentro de los gastos de operación e inversiones, se encontró mediante el análisis que estos gastos e inversiones que plantea el operador que en el caso del campo Ek tiene una inversión de alrededor de 54 millones de dólares y gastos de operación de alrededor de 36 millones de dólares. En cuanto al campo Balam, una inversión de 145.9 millones de dólares y gastos de operación de 35 millones de dólares. La inversión en el campo Balam es mayor dado que la mayoría de actividades, incluyendo la reparación mayor, se va a hacer en el campo Balam.

El análisis del equipo técnico arrojó que las actividades y tanto sus inversiones como sus gastos de operación están acorde, entonces presenta PEP un escenario adecuado para el plan provisional.

Bueno. En cuanto a la evaluación del equipo técnico, como yo les mencioné, la producción que pronostica el plan provisional está enfocada a mantener la continuidad operativa y de producción, tal como lo marcan los lineamientos, y un incremento de aproximadamente 0.7% del factor de recuperación sobre el volumen original. Es decir, el volumen que plantea recuperar es en proporción del 0.7% y 0.4% y 0.8% del gas en cuanto al incremento de la producción durante ese año.

Como ya les mencioné, las metas físicas, las inversiones y los gastos de operación se encuentran adecuados a las actividades que plantea PEP y a la intención que tiene. Y en cuanto al aprovechamiento de gas, PEP plantea alcanzar un porcentaje del 96% de aprovechamiento de gas y plantea que durante la ejecución de su plan de desarrollo alcanzaran el 98% y se mantendrá en esa meta de aprovechamiento.

En cuanto a la medición de hidrocarburos, la producción será determinada por PEP de acuerdo con la metodología aprobada en el séptimo transitorio de los Lineamientos de Medición.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Bueno, en cuanto a los indicadores de desempeño para el seguimiento del cumplimiento de las actividades, la Comisión se enfocará en las metas de producción, metas físicas, así como inversión y gastos de operación, con el fin de darle seguimiento al cumplimiento de este plan. Y se menciona que previo a la ejecución de este plan, PEP deberá atender las observaciones que hizo la Agencia en la consulta que realizó a la Comisión, así como las demás autorizaciones de aprobaciones que estén previstas en la normativa vigente.

Por lo anterior, la Dirección General de Dictámenes de Extracción propone al Órgano de Gobierno que se apruebe el plan provisional presentado por PEP para las asignaciones 120-Campo Ek y 39-Campo Balam, el cual tendrá vigencia de 12 meses a partir de la fecha efectiva del contrato que se firme entre PEP y la Comisión. Eso sería todo de mi parte muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias ingeniero. Comisionado ponente.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Eso es todo Presidente de este tema.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Colegas, está a su consideración. Doctora, Comisionada Alma América Porres.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ingeniero Pérez, yo tengo una pregunta referente, cuando nos vinieron a solicitar la opinión para la migración de estas asignaciones, nos presentaron un cierto programa de incremento de producción. ¿Es congruente con los datos que nos están presentando en el periodo que está manejando este plan?

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA.- Lo que afirma PEP es que las actividades y la producción que plantea para el periodo del plan provisional están acorde con el escenario actual. Y ese incremento de producción se verá a partir de la firma del contrato y de la presentación



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

posterior que ellos hagan del plan de desarrollo definitivo para el contrato o para el área contractual ya en su caso.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, es posterior.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA.- Exactamente.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok. Muchas gracias.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Comisionada, para complementar un poquito. El plan provisional nada más es la continuidad operativa de 12 meses. Cuando ya ellos migren y tengan el beneficio fiscal, más inversiones, etc., lo que pudieran tener, ellos es donde ya empezaron a demostrar que pueden incrementar la producción, que fue lo que se aprobó hace unos meses aquí en este Órgano de Gobierno.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Correcto. Ok. Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Colegas Comisionados, doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo tengo dos inquietudes con respecto a esto. La primera: Es obvio que si hacen una migración a un contrato de exploración y extracción va a bajar la carga fiscal. Entonces los recursos que van al Estado mexicano van a disminuir, cuando menos el primer periodo. Entonces estamos haciendo una migración cuyo objetivo parece ser más fiscal que productivo.

Por otro lado, si hay un problema nacional ahorita es el hecho de que no hay suficiente, digamos, inversiones para el sector energético para mantener e incrementar nuestra plataforma de producción.

Nosotros habíamos opinado cuando se nos pidió la opinión para la migración que lo mejor era migrar con un socio. ¿Por qué con un socio? Porque traes nuevo capital, nuevas inversiones al sector energético. Y aquí parece ser que estamos tomando, digamos, recursos fiscales para



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

metérselos a este campo. A final de cuentas desde el punto de vista fiscal no parece haber un beneficio muy, cuando menos, a corto plazo.

Entonces yo si quisiera señalar esto porque estaba yo viendo los últimos datos de la balanza energética y ya estamos en el rojo. O sea, todas las exportaciones de productos energéticos no alcanzan a pagar las importaciones de productos energéticos.

Para México es muy importante mantener e incrementar la plataforma de producción e incrementar la producción de gasolina en nuestras refineries. Entonces el hecho de traer capital se convierte en una necesidad importante que hay que considerar.

Lo que vemos aquí: Se cumplen todas las condiciones, legalmente esto está totalmente digamos perfecto, pero habría que considerar las opciones y yo creo que aquí yo sigo opinando, como opinamos la vez pasada, que sería mejor una migración con socio. Traería más capital y traería más tecnología para tratar de volver a empujar a la alza la producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Moreira. ¿Algún comentario? Yo nada más quisiera. Ah, perdón, antes el Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente. Mi opinión es en el mismo sentido que la expresada por el Comisionado Moreira, en el sentido de que estamos siendo testigos de un proceso de migración cuyas dos principales características que tiene como estructura son: La migración sin socio y un contrato de producción compartida.

La migración sin socio creo yo que no ejecuta adecuadamente el propósito o los propósitos de la Reforma Energética, cuyo propósito es atraer inversiones, incrementar de manera importante la producción de hidrocarburos y eficientar los procesos.

¿Por qué no incrementa y no atrae mayores inversiones? Porque estamos haciendo una transformación solamente jurídica de pasar de una asignación a un contrato. Y entonces, si bien es cierto que estamos viendo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ahí algunos incrementos en la producción, realmente son incrementos marginales por una parte, adicionalmente a que en razón de que Petróleos Mexicanos maneja un presupuesto, es obvio que si se van a hacer inversiones adicionales es porque van a dejarse de hacer en otras áreas.

Me parece que la Reforma Energética tenía como propósito principal que la iniciativa privada participará de los esfuerzos de inversión que se requieren en ese sector, cosa que aquí no lo estamos viendo.

Y adicionalmente, por la información que han estado solicitando la Secretaría de Energía a algunas áreas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, todo hace parecer que vamos a estar en presencia de un contrato de producción compartida, lo que estaría atentando contra un proceso de eficiencia en razón de que hoy una corriente de producción de hidrocarburo, o de crudo en lo particular que tenemos, la distribuye y comercializa Petróleos Mexicanos, pero con un contrato de producción compartida, tendrían que entregarnos a la Comisión Nacional de Hidrocarburos por conducto de un comercializador una parte de esa producción. Y la Comisión Nacional de Hidrocarburos tendría que colocar también por conducto de ese comercializador ese producto en el comercio nacional o internacional amén de que tendría que hacer la mezcla correspondiente para poder enajenarlo en condiciones de marcadores tipo de hidrocarburos (ya sea Olmeca, Maya o los que maneja comercialmente Petróleos Mexicanos).

La intervención de un comercializador obviamente implica el agregado de una tarifa por comercialización, en el mejor de los escenarios que no se requiera otro tipo de actividades como la logística, que sería transporte, almacenamiento y mezcla.

Entonces me parece que la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda deberían tomar en consideración las opiniones que ha dado esta Comisión para efecto de volver a analizar si el contrato, el modelo de contrato más adecuado para esta migración, es producción compartida y no licencia como nosotros lo propusimos. Y en el tema de migrar sin socio, pues al parecer ya es un hecho prácticamente consumado, la Ley dice que la Secretaría de Energía simple y sencillamente le manda a la Comisión



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Nacional de Hidrocarburos el proyecto de contrato para su firma y en eso poco podemos hacer.

Pero me parece que en razón de que se percibe que vienen más migraciones, deberíamos de seguir insistiendo de que el propósito de la Reforma Energética es obtener recursos frescos no fiscales y no recursos de Petróleos Mexicanos, sino provenientes de inversiones privadas que potencien la posibilidad que tiene PEMEX para tener mayor éxito en exploración y extracción de hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Acosta. Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- La opinión del doctor Moreira y del Comisionado Acosta es en realidad la opinión de esta Comisión Nacional de Hidrocarburos. Así lo hicimos saber en su momento a la Secretaría de Energía. Yo simplemente quisiera destacar que la posibilidad que tiene Petróleos Mexicanos para migrar una asignación sin socio es una de las herramientas que la reforma energética le permite a Petróleos Mexicanos. Lo que pasa es que en la opinión de esta Comisión el que hubiera migrado con socio era una mejor opción.

Simplemente yo nada más quisiera destacar que está previsto en la Reforma Energética que PEMEX lo haga solo, pero por las razones que ya señaló el Comisionado Acosta que yo comparto plenamente, en la opinión en su momento – insisto- que dimos a la Secretaría de Energía era que era una mejor opción que PEMEX migrara con socio. Solamente para reiterarlo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Yo únicamente subrayo lo ya dicho y lo resumía muy bien el Comisionado Pimentel. Ya este Órgano de Gobierno se pronunció dentro de sus atribuciones de Ley una opinión en favor de que este proyecto Ek-Balam se migre con socio para que se puedan captar recursos de inversión adicionales. Y no sé si usted recuerde Comisionado Franco, pero creo que cuando... originalmente así lo había presentado PEMEX. PEMEX originalmente presentó la alternativa con socio y usted me



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ayudará a recordar y aquí tiene a la doctora Alma América, me parece que las proyecciones de producción inclusive eran mayores.

Y ahora en esta versión sin socio las proyecciones de producción son menores, lo cual confirma también la opinión de esta Comisión de que es mejor para PEMEX y para México que se busque la asociación.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si Presidente. Nada más la precisión es que fue cuando solicitaron migrar. Ahorita lo que estamos viendo aquí es nada más 12 meses de un plan provisional, un plan provisional que en el caso de que se decidiera irse por un socio, en lo que consiguen su socio le daría continuidad operativa 12 meses. Y sí, efectivamente las recomendaciones que se hicieron de esta Comisión fue que fueran con socio. Pero nada más acotando, este es un plan provisional...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí, estamos ya en otra etapa.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, no es el perfil de producción que se esperaba.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es correcto. Gracias por subrayarlo Comisionado. Estamos ya en una etapa posterior, pero subrayo lo que aquí bien apuntaron los Comisionados y resumió muy bien el Comisionado Pimentel. Pues está la recomendación de la Comisión de que este proyecto tendría mejores resultados para PEMEX y para el Estado con socio.

Y luego también está el punto que señaló el Comisionado Acosta, que es el tipo de contrato, el tipo de contrato donde también este Órgano de Gobierno se pronunció por la conveniencia del contrato licencia, que, en este caso como apunta usted Comisionado Acosta, si se hace una migración sin socio además de lo antes señalado en relación con los perfiles de producción y la inversión, pues también toda vez que es producción compartida en su caso – bueno, así ya está establecido entiendo por la Secretaría – pues se requiere un comercializador del



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Estado y se tiene un proceso presumiblemente que involucra costos adicionales.

O sea, en ambos casos siempre entra un comercializador, pero bueno, si es el Estado, si es PEMEX solo, pues en principio debería ser un comercializador, no dos comercializadores para el hidrocarburo.

Pero bien, entonces hay dos recomendaciones que ha hecho ya con anterioridad este Órgano de Gobierno que hoy se subrayan: La conveniencia de que tenga un socio para esta migración, la conveniencia del contrato licencia. Bien, ¿algún otro comentario? Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Solamente subrayar que, efectivamente como lo mencionó el Comisionado Pimentel, se está haciendo uso de una figura que la Ley prevé, a PEMEX se le permite hacer una migración sin socio.

Sin embargo, me parece que por cuestiones prácticas se está buscando este instrumento para mejorar o aligerar la carga fiscal de Petróleos Mexicanos, cuando esa vía sería más efectiva haciendo una reforma fiscal y no utilizar la figura de migración de pasar de una asignación a un contrato de exploración y extracción para disminuir la carga fiscal. Me parece que ese es el punto importante en esta discusión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Claro. Como señalan, el migrar sin socio está previsto en la Ley, todo está en orden. Simplemente vemos la conveniencia de que se pudiera utilizar el socio aunque perfectamente este procedimiento está previsto. ¿Algún otro comentario colegas? Bien, Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la siguiente resolución y acuerdo:

RESOLUCIÓN CNH.E.70.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite dictamen técnico respecto del proyecto de plan provisional derivado del proceso de migración de las Asignaciones A-0120-M-Campo Ek y A-



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

0039-M-Campo Balam a un solo contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.70.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 24 de los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó el Plan Provisional presentado por Pemex Exploración y Producción para el proceso de migración de las asignaciones A-0120-M-Campo Ek y A-0039-M-Campo Balam a un solo Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos

II.2 Resolución sobre la opinión técnica a la Secretaría de Energía, respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones A-0033-Campo-Ayin y AE-0027-M-Xulum-Ayin-02 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Gaspar Franco Hernández, en su carácter de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Comisionado.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Presidente, muchas gracias. Bueno, pues aquí nos vamos a ir un pasito para atrás. En esta ocasión lo que vamos a empezar a opinar es sobre la conveniencia de que migre y en este caso la solicitud de migración se desea para que sea o se escoja un socio. Estas dos asignaciones que presentó o que nos solicita opinión la Secretaría de Energía fueron analizadas aquí por el equipo técnico y les vamos a hacer una breve explicación de la opinión. Si te vas a la siguiente por favor.

Lo mismo que los otros temas, hablamos de unos antecedentes, de la metodología y del análisis de esta migración. La siguiente. En la relatoría, SENER le otorgó a Petróleos Mexicanos estas asignaciones petroleras derivadas de la Ronda Cero en agosto del 2014. PEMEX solicitó una modificación a estas asignaciones, la SENER solicitó asistencia técnica. Dimos la opinión favorable para hacer unas modificaciones en el área principalmente.

Posteriormente se emitieron los títulos de asignación y nos solicita Petróleos Mexicanos, le solicita a SENER, hacer la migración. Y está dependencia, la Secretaría de Energía nos solicita la opinión sobre proceder a esta migración. Para ello nos vamos a basar en el artículo 29 del Reglamento de la Ley donde es un índice que nos presenta la información PEMEX, ahorita van a dar detalles mis compañeros, y nosotros en el análisis con el equipo técnico nos enfocamos a ver tres cosas principales: Una, si se espera mayor producción al migrar a un contrato. La otra, si incorporan reservas de hidrocarburos y la tercera sería: si van a realizar más actividades y por lo tanto hay mayores inversiones, que es un tema más o menos de lo que estábamos platicando hace unos momentos.

Entonces sin más, le dejo la palabra aquí a nuestro Titular, el doctor Faustino Monroy, para que nos dé los detalles del análisis junto con el apoyo de la maestra Teresa Gallegos con respecto a la opinión jurídica. Adelante.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias. Buenas tardes Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados, con su permiso. Bueno, tenemos un mapa de procesos – como ustedes ya saben – para emitir opinión de la procedencia de la migración donde obviamente está la SENER, la Dirección de Dictámenes de Exploración, el equipo multidisciplinario que trabajamos en conjunto, las opiniones del Comisionado Presidente. Bueno, todo se pasa a la Secretaría Ejecutiva para después mandarlo otra vez a la SENER para opinión técnica. Adelante por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Por favor déjeme precisar respecto a estos procesos, si te regresas una por favor. Como saben, nosotros traemos nuestro plan estratégico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, tenemos seis estrategias. La sexta es mapear y sistematizar nuestros procesos y lo que hemos venido haciendo es demostrar lo que han hecho los equipos técnicos respecto al proceso sobre los temas que presentamos aquí y otros temas que traemos ahí trabajando.

No es la intención aquí en esta sesión de Gobierno detallar todo el proceso, pero si dar la confianza de que el equipo técnico está armando el proceso, que obviamente se puede ir mejorando con las opiniones de cuando el tema pase a otro Comisionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionados.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Gracias por la precisión. Estas son las áreas, esta que vemos aquí en línea oscura, son 1,096 km cuadrados toda el área. Aquí tenemos la asignación de extracción de lo que es el campo Ayin. Y en toda esta área tenemos información sísmica, información de gravimetría, magnetometría, y se han perforado 10 pozos exploratorios,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de los cuales cinco de ellos han sido productores, cinco improductivos. Además tenemos, bueno esperamos, un área productiva. PEMEX ha perforado estos pozos y ha encontrado hidrocarburos con excelente calidad, de 20-26 grados API.

También se tienen prospectos identificados en ellas, tres de ellos que suman aproximadamente 220 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con diferentes probabilidades geológicas de encontrarlo. Y también se tiene pensado perforar dos pozos delimitadores los cuales reclasificarían aproximadamente 160 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Como el Comisionado Gaspar nos había comentado, el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, PEMEX envió esta información y la justificación de la conveniencia de esta migración para la nación en términos – vamos a ver posteriormente –aquí fue principalmente la producción base e incremental de hidrocarburos, la incorporación de reservas adicionales y el escenario de gastos, costos e inversiones. Nos ha manifestado también, como ya se dijo anteriormente, el interés de celebrar una alianza de negociación con personas morales. Pasamos a la siguiente por favor.

Bueno, esta es el área regional, aquí está la asignación de exploración, adentro está la de extracción, y este es el compromiso mínimo de trabajo para la asignación de exploración ya modificada de Xulum Ayin-02 donde se tiene contemplado la perforación de un pozo que ya se perforó, es el Batsil-1 en 2014 con una inversión total de 1,686 millones de pesos.

Para la asignación A-0033 de extracción se tienen pensado perforar 9 pozos y en general en esta área tenemos tres objetivos principales, el play principal es el Cretácico. Son rocas carbonatadas fracturas del Cretácico, el play Jurásico Superior Kimmeridgiano en ese orden y por último el Plioceno, en donde se ha determinado también la existencia de yacimiento de gas principalmente con el pozo Hap-1. Siguiendo por favor.

Aquí vemos los escenarios de producción y aquí si me gustaría recalcar nada más, este es el escenario base que se tenía con 9 pozos y una producción de aproximadamente 85 millones de barriles de petróleo y 20



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

pcd de gas. Para el escenario incremental se tienen 16 pozos de desarrollo con un total de 139 millones de barriles de petróleo y 41 pcd de gas.

Entonces, esta grafica que ustedes ven aquí a la izquierda es el incremental donde vemos de 2020 hasta 2034, con un pico aproximadamente al 2026 de producción de 51 millones de... 51 mil. 51 millones barriles diarios.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- 51 mil barriles diarios.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Perdón, sí 51 mil barriles diarios de aceite y 15 millones de pies cúbicos de gas. En lo que es el escenario incremental para lo que es Batsil, que es el campo que se adicionó, se tiene 24 mil barriles por días con 4 millones de gas. Entonces aquí tenemos también lo de Batsil, son 10 pozos de desarrollo y con 71 millones de barriles de producción acumulada y 12 pcd. Si pasamos a la siguiente.

Aquí vemos el resumen completo de lo que era Ronda Cero, que ustedes ven aquí de 2016 a 2034 aproximadamente. Este es el aceite que se produciría, de aceite y de gas, y ahora con el incremental vemos sustancialmente el aumento.

¿En qué está aumentando? Bueno, el volumen a recuperar va a ser 211 millones de barriles de aceite y 53 de gas. Hay un volumen adicional, esta es la diferencia que ustedes están viendo aquí de 125 millones de barriles de aceite con 33 pcd de gas en este caso. Pasamos a la siguiente.

En cuanto a la justificación de la conveniencia de esta migración, vemos las actividades de desarrollo del escenario base en verde de 2018 a 2038 y el escenario incremental de 2018 a 2040. Vemos el incremento en pozos, en las reparaciones mayores, en menores, en las estimulaciones, en plataformas y en óleo gasoducto.

La inversión total son 2,400 millones de dólares, son 16 pozos los que se van a perforar, con reparaciones 2 mayores y 40 menores, 35 estimulaciones, 4 plataformas que van a utilizar y 34.6 km de ductos. En cuanto a las inversiones también vemos el incremento de inversiones de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

lo que es el escenario base con 831 y el escenario incremental con 2,435. Entonces vemos todo el aumento en todos estos años. Si seguimos.

En base al análisis que el grupo de trabajo realizó, permitimos tener la opinión técnica y dice que: Con base en la información remitida por la SENER, la Dirección General de Dictámenes de Exploración emite opinión técnica en sentido favorable sobre la procedencia de la solicitud de Petróleos Mexicanos para la migración de las asignaciones A-0032-Campo-Ayín y AE-0027-M-Xulum-Ayín-02 a un contrato para la exploración y extracción.

Lo anterior, en virtud de que PEMEX cumplió con lo previsto en el artículo 29 el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, lo cual fue analizado por esta Dirección General, principalmente en su fracción dos, con lo cual se justifica la conveniencia de dicha migración para la nación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí. Bueno, nada más así una precisión. Se ve un incremento en producción, se ve incorporación de reserva adicional, se ve más actividad y por lo tanto más inversiones.

Esto es con un escenario que ve Petróleos Mexicanos en caso de migrar. Cuando ya migre y solicite que se le busque un socio, que hagamos un proceso licitatorio, obviamente ellos con su socio estarán afinando el plan de desarrollo para la extracción y lo tendrán que someter a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos para su posible aprobación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Doctora, Comisionada Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí. Simplemente quizá para clarificar. Se trata de campos que no han tenido producción. O sea, son campos que únicamente han, en alguno de los casos, han tenido el pozo exploratorio o algún delimitador. Pero en sí, ninguno de estos campos está en producción. ¿Es correcto?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Es correcto. Sin embargo en Ayin ya se perforó un pozo de desarrollo, el Ayin 11.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Pero no está en producción?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, simplemente para clarificar que el incremento de producción es de cero – O sea, digamos que está en cero en este momento – y era un pronóstico de producción partiendo de cero con un incremento, una producción a futuro. Y ese incremento era mejorar ese pronóstico de producción que se tenía de un posible desarrollo que hicieran de todos estos campos. Ninguno de estos campos ha tenido el desarrollo, o sea, son campos que apenas estaban iniciando.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Pueden regresar a la lámina donde estaba la producción, donde se compara. Esa, esa. Ahí se ve doctora, cuando presentaron ellos en Ronda Cero su plan, que iban a empezar a producir a finales de 2016. Entonces no se ha dado y dicen, “bueno, lo que yo quiero hacer si migro, voy a desfasar un poco la producción pero voy a dar más.” Pero si no ha producido.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ahora, la pregunta es: ¿Nosotros con este, digamos, dictamen estaríamos dando por cumplido el plan que tuvieron en sus asignaciones? Dado que no han cumplido un programa de trabajo, el compromiso mínimo de trabajo.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- El compromiso mínimo de trabajo. ¿Te puedes regresar? También tienes por ahí el compromiso mínimo Ricardo para que lo veamos. Regresar. Si, ¿puedes platicar por favor del compromiso mínimo que tienen las asignaciones?

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO RICARDO TREJO



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

RAMÍREZ.- Buenas tardes. Para lo que es la asignación de exploración, este es el compromiso mínimo de trabajo que se tiene establecido, el de perforar un pozo y tener los estudios de procesados. El pozo ya se cumplió con la perforación del pozo Batsil y actualmente continúan todavía trabajando con el análisis de los procesados de la sísmica. Para la parte de extracción, se tenía comprometido un pozo para el año 2016, el cual ya se perforó, que es el Ayin 11. Entonces ahorita para ambas asignaciones se ha cumplido con lo que se tenía propuesto en su compromiso mínimo de trabajo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo creo que en el supuesto de que se aprobara la migración deja sin efectos los planes vinculados a la asignación. Es decir, estaríamos hablando ya de un nuevo documento que rige al nuevo instrumento jurídico con el cual se basaría la exploración y explotación de estos campos, de esta área contractual, que sería precisamente el contrato.

Y quizás, aprovechando nada más, agregaría que este es el tipo de proyectos que en lo particular a mí me gustaría ver. Un campo que no está en producción, que se convoca a un particular, a una empresa privada, para efecto de que invierta y echarlo a andar y tener producción de forma más o menos inmediata. Entonces, este es el tipo de proyectos que la idea de la Reforma Energética buscaba.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y además es un tipo de asignación petrolera en la cual ya se está cumpliendo todo antes de que se venza. Porque recuerden que tenemos muchas asignaciones petroleras de exploración que pronto se les acabará su vigencia y que habrá que evaluar si van cumpliendo con su compromiso mínimo de trabajo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, doctora Alma América, Comisionada.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Nada más terminar mi pregunta. Lo que pasa es que yo no me refería nada más a pozos. Se supone que para llevar a cabo la producción de un campo – por eso hacia el señalamiento de la parte de producción, que entiendo muy bien que se dejaría sin efecto, etc. – este pronóstico que se tenía – si podemos regresar a la parte de los pronósticos de producción – se tenía pensado llevar a producción, con menos niveles de producción que se está proponiendo en la migración desde luego. Se estaba proponiendo llevar a producción los campos a partir del 2016, 2017 y ahora va a haber un retraso de acuerdo a la parte que nos están proponiendo a llevarlo a partir del 2021.

Entonces es simplemente dejarlo aquí. Perforar un pozo, pueden perforar un pozo delimitador, pero eso lleva consigo una serie de instalaciones y sobre todo de instalaciones que tenían previstas aquí, si ustedes revisan el plan de desarrollo, que tenían previstas de instalaciones submarinas, de instalaciones de producción, que no han llevado a cabo. Y de inversiones a su vez.

Entonces no nada más es decir un pozo y se cumplió un pozo, sino es la inversión, son las instalaciones, etc. Entonces, bueno, yo también estoy de acuerdo que esto es de lo que se tendría que estar haciendo y que bueno que se está llevando a cabo este tipo de migraciones para incentivar estos campos que han estado parados. Uno desde el 2009 parece ser, por aquí veía. Uno desde 1991, que es Ayin y otro del 2014 y que podrían tener producción según los pronósticos para el 2021 y no como se tenía previsto, que no se tuvo, en el 2016-2017.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctora. Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Nada más para entender la gráfica de escenarios de producción.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Esta?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No, esa mera. Del lado derecho tienen ustedes por ejemplo escenario incremental y luego dice



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

aceite y dice miles de barriles por día, total 139.53 millones de barriles.
¿Estamos hablando de toda la vida del área o qué?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO RICARDO TREJO
RAMÍREZ.- Ahí es el acumulado ya de todo lo que sería en ese periodo,
que comprende desde 2020 hasta 2038 y este dato sería el acumulado en
todo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- De todo eso, ok. ¿Esto
daría como 20 mil barriles diarios en promedio?

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO RICARDO TREJO
RAMÍREZ.- Más o menos. Ese sería, teniendo su pico máximo como
comentó el doctor en el 2026 con aproximadamente 50 (mil).

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ok. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas
gracias doctor. ¿Algún otro comentario? Bien. Secretaria Ejecutiva, por
favor.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,
adoptó la siguiente resolución y acuerdo:

RESOLUCIÓN CNH.E.70.002/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de
Hidrocarburos emite opinión técnica a la Secretaría de
Energía, sobre la procedencia de la migración de las
Asignaciones A-0033-Campo-Ayin y AE-0027-M-Xulum-
Ayin-02 a un contrato para la exploración y extracción de
hidrocarburos.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Sesión Extraordinaria

30 de noviembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

ACUERDO CNH.E.70.002/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII, y 38, fracción IV de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 12 de la Ley de Hidrocarburos y 30 fracción II de su Reglamento, así como 13, fracción II, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se emite opinión técnica a la Secretaría de Energía respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones A-0033-Campo-Ayin y AE-0027-M-Xulum-Ayin-02 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

SAFETY

OAK-TREE

SAFETY

OAK

II.3 Designación de suplentes en los Comités Licitatorios de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1 CNH-R01-L04/2015 y Trion CNH-A1-TRION/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones.

SAFETY

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. De conformidad con las Disposiciones



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, someto a su consideración la propuesta de suplentes de coordinador y secretaria del Comité Licitatorio para la licitación CNH-R01-L04/2015, relativa a contratos de licencia en aguas profundas. Propongo y someto a su consideración que el suplente de coordinación sea la licenciada Yara Cynthia Gual Ángeles, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y suplente de secretaria a la maestra Elba María Arjona Ortiz, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En el caso de la L4.

En el caso de la licitación CNH-A1-Trion/2016, relativa a la selección de un socio para PEMEX Exploración y producción, someto a su consideración suplente de coordinador a la licenciada Yara Cynthia Gual Ángeles, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos en sustitución de la maestra Marcela Valderrama Cabrera y suplente de secretaria a la maestra Arcenia Viridiana de la Rosa García, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Lo someto a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Colegas Comisionados, ¿algún comentario? Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Desde luego no tengo ningún inconveniente, solo quisiera saber, así como se precisa aquí en la licitación de Trion que la licenciada Yara sería suplente de la maestra Marcela Valderrama, de quien serían suplentes en la licitación 1.4.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- En la 1.4...

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿Quién es el coordinador?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- El coordinador, si nos regresamos a la segunda. En la 1.4, el coordinador es un servidor y mi suplente sería Yara. En este caso, por un cambio de servidor público, ya no se designó suplente. Entonces aquí no teníamos suplente designado en este momento.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Y la maestra Elba Arjona sería suplente...

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sería suplente de Yara Cynthia Gual, que es la Secretaria de Comité.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Correcto. ¿Y en la de Trion?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- En el caso de Trion lo que estamos proponiendo es que mi suplente de coordinador sea Yara. Teníamos a la maestra Marcela Valderrama. Propongo a que sea Yara igual, en los dos casos similares dado que se lleva a cabo el acto el mismo día, propongo que sea la misma persona Yara Cynthia Gual y la suplente sea Arsenia Viridiana de secretaria.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ah, ya entendí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Algún otro comentario? Adelante Secretaria."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.70.003/16

Con fundamento en el Artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, designó a los suplentes del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-A1-TRION/2016, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Suplente del Coordinador:

Lic. Yara Cyntia Gual Angeles, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos en sustitución de la Mtra. Marcela Valderrama Cabrera.

Suplente de la Secretaria:

Mtra. Arcenia Viridiana de la Rosa García, Directora Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.70.004/16

Con fundamento en el Artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, designó a los suplentes del Comité Licitatorio para la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1, en los siguientes términos:

Suplente del Coordinador:

Lic. Yara Cyntia Gual Angeles, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Suplente de la Secretaria:

Mtra. Elba María Arjona Ortiz, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Sesión Extraordinaria

30 de noviembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:18 horas del día 30 de noviembre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Septuagésima Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva